

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9025 *HHK PARTNERS CALLE CONQUISTADOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HH KAPITAL ESTATE INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 26 de junio de 2015 el socio único de la sociedad "HH Kapital Estate Investments, S.L.U." (en adelante, la "Sociedad Absorbida") y la junta General de Socios de "HHK Partners Calle Conquistador, S.L." (en adelante, la "Sociedad Absorbente") han acordado la operación de Fusión Mercantil que se propone consiste en la integración en la Sociedad Absorbida mediante la transmisión en bloque de su patrimonio, que se traspasará a la Sociedad Absorbente, a cambio de participaciones de la misma, todo ello con la extinción de la primera.

Como consecuencia de la fusión, Sociedad Absorbida pasará a tener participación en la entidad Sociedad Absorbente y dado el carácter de la reorganización propuesta, la sociedad que es absorbida (HH Kapital Estate Investments, S.L.U.) se extinguirá, aumentando el capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Los órganos de administración de ambas sociedades involucradas (la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente) se abstendrán de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier contrato que pueda comprometer la aprobación del Proyecto Común de Fusión por los socios de dichas sociedades o modificar sustancialmente las condiciones del mismo.

Teniendo en consideración todo lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y concordantes de la LME, los abajo firmantes, en su calidad de administradores de las entidades HH Kapital Estate Investments, S.L.U. y HHK Partners Calle Conquistador, S.L., proceden a formular el presente Proyecto Común de Fusión, que será sometido, para su aprobación, al Socio Único de la Sociedad Absorbente, y a los socios de la Sociedad Absorbida de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la citada LME, y que contiene las menciones legalmente previstas, según se desarrollan a continuación.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2015.- D. Edward Thor Sigurdsson y D. Klaus Walter Willi Heinemann, Administradores solidarios de "HH Kapital Estate Investments, S.L.U." y D. Edward Thor Sigurdsson y D. Klaus Walter Willi Heinemann, Administradores solidarios de "HHK Partners Calle Conquistador, S.L.".

ID: A150038561-1

cve: BORME-C-2015-9025